



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 234 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de septiembre de 2022

Visto, el expediente con NT. 44330, que contiene el Oficio N° 0272-2021-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 05.11.2021, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 0519-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 05.11.2021 que autoriza la programación de la asignatura **DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN (7A0301)** que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Periodo Académico 2021-2 de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la referida Facultad, a favor del alumno **CUCHO HUYHUA ERICK ANGEL** de Especialidad de Administración Pública de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social; así como el procesamiento de acta de evaluación definitiva; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **“la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra...”**; **“las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico”**;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0462-2005-UNFV de fecha 31.03.2005, se autorizó el ingreso del estudiante **CUCHO HUYHUA ERICK ANGEL** a la Especialidad de Administración Pública de la Escuela Profesional de Administración Pública y Gestión Social de la Facultad de Administración y pertenece al Plan de Estudios 2004;

Que, mediante la Resolución N° 0519-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 05.11.2021, la Facultad de Administración, autorizó la programación de la asignatura **DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN (7A0301)** que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Periodo Académico 2021-2 de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración, a favor del alumno **CUCHO HUYHUA ERICK ANGEL** de Especialidad de Administración Pública de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social; así como el procesamiento de acta de evaluación definitiva;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N°2068-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.08.2022, y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3038-2022-VRAC-UNFV de fecha 17.08.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 234 -2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 0519-2021-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 05.11.2021; consecuentemente, autorizar la programación de la asignatura **DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN (7A0301)** que cuenta con menos de ocho (08) alumnos matriculados correspondiente al Periodo Académico 2021-2 de la Especialidad de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a favor del alumno **CUCHO HUYHUA ERICK ANGEL** de Especialidad de Administración Pública de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social, conforme se detalla a continuación:

Ord	Periodo	Código	Asignatura	Alumno
1	2021-2	7A0301	Dirección de la Producción	CUCHO HUYHUA ERICK ANGEL

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar el procesamiento de pre acta y acta definitiva de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, con menos de ocho (08) alumnos de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abc. ENRIQUE IWAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 44330
DFM